Informando que por correo allegó la acción de tutela la cual fue excluida de revisión mediante auto del 18 de septiembre de 2020 emitido por la Honorable Corte Constitucional, tal y como se constata a folio 57 del cuaderno principal físico. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 1 de abril de 2022.

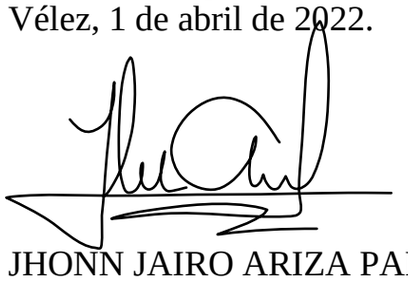

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2020-00007-00

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en auto del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el que se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Finalmente, se dispone el archivo de la actuación, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Jjap.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3972bedbb75def77c5ce48ee9ee30d91395ef3153ef8e15c7995b869185c1431
Documento generado en 01/04/2022 03:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jjap.